JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Treinta (30) de Octubre de dos mil catorce (2014)

Radicación: 2013 - 187
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: CARMEN EUNICE PORRAS GONZALEZ
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del doce (12) de Septiembre de dos mil catorce (2014)[1], emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho el Veintisiete (27) de Febrero de dos mil catorce (2014)[2].

Una vez en firme ésta providencia procédase al archivo del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

[1] Folios 159-175
[2] Folios 116-124